



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

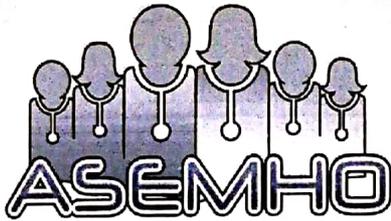
Neiva, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante : ALONSO LLANOS DURAN
Demandado : MARTHA YANETH RODRIGUEZ Y OTRO
Radicación : 2020- 0367

PONER en conocimiento de la parte demandante, lo informado por la **ASOCIACIÓN SINDICATO GREMIAL DE ESPECIALISTAS MÉDICOS DEL HOSPITAL**, mediante oficio adiado 11 de septiembre de 2020.

NOTIFIQUESE,

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ



**ASOCIACIÓN SINDICATO GREMIAL
DE ESPECIALISTAS MÉDICOS DEL HOSPITAL**
NIT. 900.486.962-0

Neiva, septiembre 11 de 2020

Señor
JUEZ TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ciudad.

Referencia.	Ejecutivo
Demandante.	ALONSO LLANOS DURAN
Demandada.	MARTHA YANETH RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Demandada.	MARIA EUGENIA DIAZ OLIVEROS
Radicación No.	41001-41-89-003-2020-00367-00

En atención a su oficio No. 1152 de fecha 13 de agosto de la anualidad que discurre, de manera atenta y respetuosa, me permito informar que la señora pagadora de nuestra agremiación, iniciara a partir del mes de octubre del año en curso, a realizar el descuento de los dineros percibidos por concepto de salario a la señora Martha Yaneth Rodríguez Rodríguez, identificada con la cedula de ciudadanía No. 51.988.487, y María Eugenia Díaz Oliveros, identificada con la cedula de ciudadanía No. 55.169.638; en cumplimiento a lo ordenado mediante el oficio de la referencia.

Atentamente,

Roberto Díaz G.
ROBERTO DIAZ GONZALEZ
Representante Legal

“Asemho”
Calle 8 No. 16a - 33, Barrio: Calixto – Neiva-Huila
Telefono: 8667563 Celular: 318 877 9670
Correo: asemho.sindicato@gmail.com